



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Resolución de Alcaldía N° 120-2017-MDP/A

Pachacamac, 03 NOV. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

VISTO:

El Informe N° 171-2017-MDP/GDUR-SGOP de fecha 18 de Octubre del 2017 de la Sub Gerencia de Obras Publicas mediante la cual señala que habiéndose culminado la obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA AV. GRAU SECTOR HUERTOS DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA - LIMA (SEGUNDA ETAPA)"** solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 131-2017-MDP/GDUR de fecha 17 de Mayo del 2017 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA AV. GRAU SECTOR HUERTOS DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA - LIMA (SEGUNDA ETAPA)"** por un monto de S/ 789,880.73 con precios vigentes al mes de Abril del 2017, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha 25 de Agosto del 2017 se procede a la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA AV. GRAU SECTOR HUERTOS DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA - LIMA (SEGUNDA ETAPA)"** señalando como fecha de inicio de obra el 26 de Agosto del 2017 y fecha de término de obra contractual el día 23 de Noviembre del 2017.

Que, mediante Carta N° 010-2017/APH el Supervisor de Obra el Ing. Alexander Primitivo Huertas Jara ha escrito en el Asiento N° 42 del Cuaderno de Obra comunicando que se ha verificado la culminación por parte del Contratista de los trabajos terminados al 100% de las partidas indicadas en el Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA AV. GRAU SECTOR HUERTOS DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA - LIMA (SEGUNDA ETAPA)"** por lo tanto, solicita la conformación del **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA**.

Que, mediante Informe N° 171-2017-MDP/GDUR-SGOP la Sub Gerencia de Obras Públicas señala que habiéndose revisado la documentación presentada mediante la Carta N° 010-2017/APH el Supervisor de Obra solicita la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA AV. GRAU SECTOR HUERTOS DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA - LIMA (SEGUNDA ETAPA)"**.

Que, el Artículo 178° "RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS" del REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF), en la cual establece que en la fecha de la culminación de la obra se solicitara la recepción de la misma y que al verificarse, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción, el cual estará integrado por lo menos por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el Inspector o Supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;





Municipalidad Distrital de Pachacamac

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN de la Obra: "**CONSTRUCCION DE PISTAS EN LA AV. GRAU SECTOR HUERTOS DE MANCHAY, DISTRITO DE PACHACAMAC, LIMA – LIMA (SEGUNDA ETAPA)**" el mismo que queda integrado por las siguientes personas:

- | | |
|--|------------|
| - Ing. CARLOS EMILIO CAMACHO BELLIDO
Sub Gerente de Obras Públicas | Presidente |
| - Arq. MARIA ELENA CUBA CRUZ
Sub Gerente de Estudios, Proyectos y Cooperación Interinstitucional | Miembro |
| - Bach. JOE HENRY LEIVA CARMONA
Sub Gerente de Patrimonio, Servicios Generales y Maestranza | Miembro |
| - Sr. JUAN EDUARDO ZAMUDIO RIVERA
Sub Gerente de Transporte y Ordenamiento Vial | Miembro |



Artículo 2º.-

El Comité de Recepción de Obras, deberá de instalarse en forma inmediata a su designación, una vez terminada la Obra tendrá un plazo de 20 días para verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuar las pruebas técnicas necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones de la obra. Asimismo, las demás funciones que le competen en lo establecido en el Art. N° 178 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF)



Artículo 3º.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE